



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE:

IEEQ/CD01/AG/002/24.

PROMOVENTE: JUANA AZUCENA
GUTIÉRREZ DELGADO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a siete de mayo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la misma fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II; 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01 anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 01

EXPEDIENTE: IEEQ/CD01/AG/002/24.

PROMOVENTE: JUANA AZUCENA
GUTIÉRREZ DELGADO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACUERDA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

VISTO el escrito signado por Juana Azucena Gutiérrez Delgado, Representación Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante este Consejo Distrital 01, registrado con el folio 0000089 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 01; mediante el cual solicita copias certificadas de la versión estenográfica de todas las actas aprobadas en sesión de este Consejo. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80 fracción III, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI, IX y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido:

1. El documento de cuenta con folio 0000089, mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado, el cual se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se acuerda de conformidad la solicitud realizada por la representación debidamente acreditada ante este Consejo, por lo que, se ordena la emisión de dichas copias certificadas de la versión estenográfica de todas las actas aprobadas hasta el presente proveído, por este Consejo a favor de la promovente.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52, 53 y 56 fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**-----

Licda. Janet Viridiana Arredondo Ramírez
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

¹ En adelante Consejo.